



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE PERÚ"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000002-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES, 19 ENE 2016

VISTO:

El INFORME N° 001-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR, de fecha 06 de Enero de 2016, MEMORANDO N° 014-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR, de fecha 08 de Enero de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía Política, Economía y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con la Ley de bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del País como personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración Económica y Financiera un pliego presupuestal;

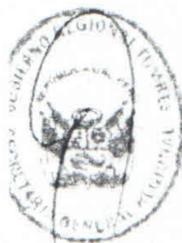
Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, ampliada y modificada por la Ley N° 27902; se establece los Gobiernos Regionales tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa, en asuntos de su competencia, así como la aprobación interna de su presupuesto.

Que, de acuerdo al Artículo 79° y Artículo 80° de la Ordenanza Regional N° 008-2014-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-CR, de fecha 13 de agosto de 2014, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente se organiza y establece en unidades orgánicas como la Sub Gerencia de Recursos Naturales y establece sus funciones.

Que, con INFORME N° 001-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR, de fecha 06 de Enero de 2016, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente recomienda al Ing. Alejandro Estrada Andrade Gerente General Regional, encargue las funciones generales de la Subgerencia de Recursos Naturales al Ing. Enrique Carrasco Palomino para el presente año fiscal 2016.

Que, con MEMORANDO N° 014-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR, de fecha 08 de Enero de 2016, el Ing. Alejandro Estrada Andrade Gerente General Regional, ratifica al Ing. Enrique Carrasco Palomino, a partir del 04 de Enero de 2016 en el cargo de Subgerente de Recursos Naturales, a fin de dar cumplimiento a las funciones generales establecidas en la Subgerencia de Recursos Naturales, dependiente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Tumbes.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE PERÚ"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000002-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES, 19 ENE 2016

En concordancia al Reglamento de Organización y Funciones – ROF y el Manual de Organización y Funciones – MOF, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR al Ing. Enrique Carrasco

Palomino, las Funciones Generales de la Subgerencia de Recursos Naturales, a partir del 04 de Enero del presente año, debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones y atribuciones, acorde a lo establecido a los Artículos 79° y 80° de la Ordenanza Regional N° 008-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a las

Oficinas Competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Ing. Alejandro Estrada Andrade
GERENTE GENERAL

